
ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 50.635

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

Transportes y Sanciones

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2012, y en el seno del expediente administrativo nº 1.066/2012, adoptó el acuerdo cuyo dispositivo se transcribe a continuación:

Primero.- Aprobar el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de esta ciudad de Teruel, según el documento que obra en el actuado y que será diligenciado por la Secretaría General de la Corporación, y significar que la presente aprobación no implica autorización o compromiso de gasto, en los términos de lo señalado en el informe obrante en el actuado que ha sido emitido por la Intervención Municipal.

Segundo.- Dar publicidad del contenido del dispositivo del presente acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la sociedad municipal Urban Teruel, S.A.U.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo al Sr. Concejal Delegado del Área Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, al Sr. Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda, Infraestructura y Medio Ambiente, al Sr. Concejal Delegado del Servicio de Transporte, a la Intervención Municipal, al Sr. Ingeniero de Caminos Municipal, al Sr. Intendente de la Policía Local, y a la Unidad de Transportes y Sanciones."

Lo que se publica para general conocimiento, significando que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra el presente acuerdo cabrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la presente publicación, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en la Ciudad de Teruel, de conformidad con los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Teruel, 6 de noviembre de 2012.-El Alcalde, Manuel Blasco Marqués.

Núm. 50.665

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

Transportes y Sanciones

Anuncio del Ayuntamiento de Teruel, relativo a la aprobación definitiva de la ordenanza municipal reguladora del servicio público de transporte en vehículos autotaxi.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2012, y en el seno del expediente administrativo nº 146/2012, adoptó el acuerdo cuyo dispositivo se transcribe a continuación:

"Primero.- Declarar la procedencia, por los motivos reflejados en el expositivo, y respecto de las alegaciones que han sido formuladas por la Asociación de Autotaxi Ciudad de Teruel (mediante escrito registrado de entrada en este Ayuntamiento con fecha 9 de abril de 2012 y nº 3.076) al texto aprobado con carácter inicial de la ordenanza municipal reguladora del servicio público de transporte en vehículos autotaxi, de:

- Desestimar las alegaciones primera, tercera, cuarta (parcialmente, por lo que se refiere a la luz verde libre), quinta, séptima (parcialmente, en el sentido de no suprimir el apartado pretendido), decimoprimera, decimosegunda, decimotercera y decimocuarta.

- Estimar la alegación segunda, de tal forma que al párrafo primero del artículo 8 de la ordenanza se le añade un último inciso del siguiente tenor: "De no concederse por el Ayuntamiento la autorización expresa solicitada, se motivará dicha denegación".

- Estimar la alegación cuarta, parcialmente, por lo que se refiere al cartel de taxi libre, de tal forma que el segundo párrafo del artículo 7 de la ordenanza quede redactado como sigue: "Será obligatorio instalar en la parte exterior del vehículo, el Escudo de la ciudad, en el lugar y con las características que fije el Ayuntamiento, y luz verde libre".

Y de tal forma que a dicho artículo 7 de la ordenanza se le añade un nuevo tercer párrafo del siguiente tenor: "El cartel de "taxi libre" se colocará de forma visible en la parte interior delantera derecha del vehículo".